

Cd. Universitaria, D.F., marzo 27 de 2014.

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ
Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía de la UNAM
Presente

En respuesta a la convocatoria a participar en el Segundo Foro de Propuestas de Transformación del Plan de Estudios de la Licenciatura Escolarizada de nuestra Facultad, emitida por el H. Consejo Técnico el 3 de diciembre próximo pasado, anexo al presente (en diez fojas) mi propuesta de programas de estudio, y su respectiva justificación, para la asignatura Finanzas Públicas y la de Economía Pública.

Atentamente
“Por mi raza hablará el espíritu”

MAURO RODRÍGUEZ GARCÍA
Profesor Titular “B” de T.C.

C.c.e.p. Lic. Rosa María García Torres, Jefa del Departamento de Teorías Aplicadas. Presente.
C.c.e.p. Lic. Miguel Cervantes Jiménez, Jefe del Departamento de Teoría Económica. Presente.

**FINANZAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA PÚBLICA: PROPUESTA DE
PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA SENDAS ASIGNATURAS**

PROPUESTA AL FORO DE DIAGNÓSTICO ACADÉMICO POR
ÁREAS ACADÉMICAS Y/O ACADEMIAS PARA LA REFORMA
DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EL
SISTEMA ESCOLARIZADO

Prof. Mauro Rodríguez García

Marzo 27 de 2014

ANTECEDENTES

Con la presente entrega atiendo la Convocatoria del H. Consejo Técnico de nuestra Facultad, del 3 de diciembre próximo pasado, así como del mensaje electrónico del 21 de los corrientes, girado por la Secretaría del citado órgano colegiado, concernientes a la presentación de ponencias al Foro de Propuestas de Cambios del Plan de Estudios de la Licenciatura Escolarizada, a realizarse en el mes de abril próximo. La propuesta es de carácter personal y se refiere a lo que a mi juicio deben contener los programas de estudios para las asignaturas Finanzas Públicas y la de Economía Pública, así como de la relación existente entre ellas.

Según mi entender, fue deseable la presentación de propuestas colectivas y, más aún, colegiadas. Empero, el calendario de actividades de nuestra escuela y las muy poco concurridas reuniones de profesores para aquéllos efectos, dieron como resultado nuestra incapacidad para generar dicho tipo de propuestas, motivo por el cual la presente es de carácter individual.

Expongo aquí, por ende, mi propuesta sobre temarios de dos asignaturas cuyos contenidos, más que estar íntimamente relacionados, constituyen una unidad: la economía pública como subdisciplina de conocimiento. No entraré en consideraciones acerca de las diversas asignaturas que pueden integrar un área de preespecialización, o un Área de Concentración del Núcleo Terminal de la carrera, pues una orientación o definición de tal naturaleza requiere, considero, la participación –ya no digamos cierto consenso– del colectivo de docentes que enseñan las asignaturas relacionadas.

Esta propuesta, por otro lado, es resultado de las consideraciones emanadas de la impartición de ambos cursos, Finanzas Públicas y Economía Pública, a lo largo de los últimos diez años y de los cambios al Plan de Estudios en la recomposición de las asignaturas del Núcleo Terminal procesada en los años recientes.

CONTEXTO DISCIPLINARIO

Las asignaturas de las que aquí se trata corresponden a un cuerpo de conocimientos cuya comprensión requiere, principal aunque no exclusivamente, el dominio de las teorías económicas que el economista en formación adquiere en los primeros semestres de su carrera. Las finanzas públicas, referidas como corpus cognitivo también denominado hacienda pública o economía pública, constituyen una subdisciplina de la ciencia económica.

Para enmarcar la propuesta de temas que conforman esa subdisciplina, es conveniente plantear el ámbito analítico al que nos estamos refiriendo, para proceder luego a indicar la o las asignaturas en las que sería pertinente su enseñanza.

Durante mucho tiempo la práctica de las finanzas públicas acentuó el aspecto referido a las formas como el Estado se hacía de recursos para financiar sus actividades, lo que condicionó un desarrollo de la teoría de los impuestos más que otros temas correspondientes a las mismas finanzas públicas (gasto público, deuda y administración financiera). Se condicionaba así una consideración de que estas últimas eran sinónimo de la teoría impositiva (o que los otros temas eran poco relevantes).

Así, las finanzas públicas hacen referencia a un mecanismo contable que asocia ingresos y gastos para el caso particular del gobierno, de manera análoga a como las finanzas personales, finanzas familiares, finanzas de la empresa o finanzas corporativas, asocian entradas y salidas para estos entes económicos. Finanzas públicas o hacienda pública, consideradas entonces como los mecanismos para determinar los ingresos disponibles por el gobierno y, con ello, la determinación de las actividades económicas que con ellos podía cubrir, nos remiten a una idea del quehacer económico gubernamental en la perspectiva clásica del pensamiento económico. La invención del sistema keynesiano y su perspectiva macroeconómica abrió una nueva dimensión a las finanzas públicas para hacer patente que estas, y su hacedor, el gobierno, al considerar el proceso de financiación de sus actividades económicas y su gasto (*i.e.*, la intervención del Estado en la economía) impacta no sólo agentes individuales o sectores económicos específicos, sino al conjunto de la economía, y que la adopción de un plan por parte del gobierno acerca del carácter y función que puede tener su participación en la aquélla, al impactarla en su conjunto, constituye una forma de organización que acompaña y complementa al mecanismo de mercado. Ese plan, por otra parte, cobra cuerpo en la elaboración del presupuesto público, el que por ende se torna en importantísima materia de análisis de la economía. Por ende, tal perspectiva da origen (en realidad revela algo que ya existía) a un campo interior de estudio de la economía como subdisciplina de conocimiento: las finanzas públicas constituyen en realidad el campo de estudio de la economía pública.

Independientemente del grado de penetración del Estado en las actividades económicas, el hacerse de recursos económicos y el erogarlos mediante su gasto sobre el sistema económico implica que aquel organismo forma parte de un proceso económico –social y político– de asignación de recursos; al retirar los frutos de éstos de determinados puntos del circuito económico y utilizarlos en otros, implica que está redistribuyéndolos respecto a la distribución inicialmente arrojada por el funcionamiento del mercado. Más aún, el monto de tales recursos y el destino que el Estado les imprime generan diversos efectos sobre el sistema económico alterando la, o tendiendo hacia, la estabilidad del mismo.

El manejo de tales recursos, por otra parte, involucra la participación de los grupos sociales que se ocupan en actividades económicas y en las políticas y, por ende, la asociación de ellos con el grupo social que ejerce la administración pública y que detenta el poder político del Estado, asociación indisoluble en tanto involucra normar mediante la legislación las relaciones sociales y económicas entre tales grupos. Determinar y gestionar el presupuesto público, *i.e.*, hacerse y usar

el ingreso público y el gasto gubernamental constituye un *proceso* que en la realidad discurre paralelamente o entremezclado con el proceso de la producción y el mercado privado. Ello constituye la economía pública en la empiria o, si se prefiere, la economía del Estado. Por ende, es en estos márgenes, en este escenario es donde encontramos el ámbito materia de estudio de la *economía pública* –antes finanzas públicas– como subdisciplina de conocimiento de la ciencia económica.

Dicho de manera concreta, puede asentarse que el *campo de estudio* de la economía pública está formado por el proceso que lleva al gobierno a determinar los propósitos que persigue con su participación en el sistema económico de la sociedad, la manera como toma sus decisiones, la ejecución y control de éstas, para lo cual utiliza el presupuesto público y la regulación de las relaciones económicas como instrumentos principales.

No debe dejar de mencionarse que, como queda evocado con las ideas previas, el campo de la economía pública tiene fronteras con diversas ciencias sociales que hay que tener en cuenta a la hora de plasmar su estudio en la currícula del economista, en particular con la ciencia política, la sociología y el derecho.

INSERCIÓN DE LA SUBDISCIPLINA EN LA CURRÍCULA DEL ECONOMISTA

Apuntamos antes que la economía pública es un cuerpo cognitivo cuya buena aprehensión exige el dominio previo de las teorías económicas; por otro lado, lo expuesto en el anterior ítem nos plantea un extenso campo de estudio de aquella subdisciplina. Estas dos circunstancias validan el lugar que tiene la enseñanza de la economía pública en la actual estructura curricular, un curso de *Finanzas Públicas* en el núcleo básico y un curso de *Economía Pública* en el núcleo terminal. Empero, es imperativo hacer conciencia de esas circunstancias para determinar la distribución de temas en las asignaturas, y por ende, de la función que tienen estas asignaturas en la formación de economistas.

En efecto, en tanto la materia *Finanzas Públicas* forma parte del núcleo básico en la estructura curricular de la Licenciatura en Economía, sus contenidos temáticos deben constituirse por todos aquellos conocimientos del ámbito de la economía pública que deba conocer todo economista, independientemente del centro académico donde se forme.

En lo que concierne a la asignatura *Economía Pública*, ésta constituye el referente principal de toda un Área de Concentración en el Núcleo Terminal (precisamente la de Economía Pública), por lo cual a esta materia debe corresponder la enseñanza de aquellos temas que constituyan profundización teórica en el conocimiento de la materia, profundización que puede referirse a los propios temas examinados ya en la asignatura de finanzas públicas pero que exigen un tratamiento más desarrollado, o bien a temas no examinados en esta última pero que penetran en un mejor conocimiento del objeto de estudio. En ambos casos, se trata de proporcionar elementos para una sólida conclusión de su carrera para aquellos alumnos que deseen orientarla hacia la economía pública.

Visto así el escenario, debe proseguir ahora el señalamiento de que la enseñanza de la economía pública debe enfatizar, como uno de sus temas, que su campo analítico está constituido en gran medida por el denominado principio del presupuesto, rasgo que lo diferencia de muchos otros cursos teóricos en la currícula de la Licenciatura, basados en el principio del mercado.

El *principio del presupuesto* se refiere a una forma de organización económica fundamentalmente distinta del principio del mercado, y su enseñanza resulta imprescindible independientemente del alto impacto o de la preponderancia que tenga el mecanismo de mercado en la organización de un sistema económico en determinada fase histórica, como la que nos ha correspondido vivir. Son precisamente, los efectos económicos y sociales que derivan del último, lo que torna necesario que un economista conozca el mecanismo del presupuesto, cuya enseñanza involucra incorporar una perspectiva distinta a la corriente hoy ortodoxa de la ciencia económica. (Se trata de dos maneras de asignar recursos).

La diversidad de temas específicos contenidos en el campo analítico sucintamente descrito y parte de él apenas evocado constituyen, entonces, la materia de conocimiento a revisar en uno o varios cursos de economía pública, pensados aquí como cursos en el proceso de formación de individuos en una profesión, llamados economistas. En los ítems siguientes se plantea la distribución de tales temas en dos cursos, el de finanzas públicas y el de economía pública.

PROPUESTA DE TEMARIO PARA LA ASIGNATURA FINANZAS PÚBLICAS

Como se indicó antes, este curso ha de formar parte de los inscritos en el denominado Núcleo Básico del plan de estudios, teniendo como conocimientos teóricos precedentes el curso introductorio a la economía, los dos de microeconomía y los dos de macroeconomía en la línea de estudios de la teoría económica; no nos referimos a la línea de estudios de economía política, donde habría fuertes conocimientos precedentes, porque conforme a la información disponible no existen programas de estudios aprobados colegiadamente. En la línea de estudios de historia económica constituyen conocimientos precedentes sus contenidos relativos a la relación que ha observado el Estado con el acontecer económico en la economía mexicana y la de otras latitudes, en diferentes períodos de la historia. Desde luego, conocimientos sobre las características y la estructura de las cuentas nacionales, ofrecidos en cursos de la línea de estudios llamada instrumentales, apoya el aprendizaje significativo de la economía pública.

Los argumentos vertidos en los dos ítems anteriores llevan a catalogar el curso en ciernes como uno de tipo monográfico e inserto en el nivel de formación intermedio. Asimismo, se plantea el **OBJETIVO GENERAL** para la asignatura Finanzas Públicas, en los siguientes términos:

Al concluir el curso los alumnos estarán capacitados para explicar los fundamentos teóricos de las causas, mecanismos y efectos de la intervención del Estado en la economía, considerando las acciones que forman parte del proceso presupuestario del gobierno.

Por claridad y a efectos de apreciar su congruencia, los *objetivos particulares*, se incorporarán junto a los contenidos de las unidades temáticas del curso, que enseguida desplegamos, lo que dotará

de solidez al programa y puede tornarse en guía para la enseñanza de los profesores que hoy enseñan y los que en el futuro se integren a la enseñanza de la asignatura.

UNIDADES TEMÁTICAS Y CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Al concluir la unidad, el alumno:)	BIBLIOGRAFÍA
<p>I. GOBIERNO, SECTOR PRIVADO Y ECONOMÍA PÚBLICA. (5 HORAS)</p> <p>1. GOBIERNO Y SECTOR PRIVADO 1.1. Principio del presupuesto. 1.2. Modelo de flujo circular con gobierno</p> <p>2. ESTADO INTERVENTOR EN LA ECONOMÍA: CAUSAS 2.1. Fallos de mercado: descripción 2.2. Desequilibrios macroeconómicos 2.3. Regulación institucional del intercambio económico 2.4. Ideologías políticas</p> <p>3. FUNCIONES ECONÓMICAS DEL GOBIERNO 3.1. Función asignación 3.2. Función estabilización 3.3. Función distribución 3.4. Función coordinación</p> <p>4. ECONOMÍA PÚBLICA: ÁREAS DE ESTUDIO Y ENFOQUES ANALÍTICOS 4.1. Finanzas públicas, economía del bienestar y elección social 4.2. Economía positiva y economía normativa</p> <p>5. PANORAMA HISTÓRICO DEL SECTOR PÚBLICO MEXICANO 5.1. Evolución económica: periodización 5.2. Desempeño del sector público</p>	<p>a) Definirá el campo de estudio y el objeto de estudio de la economía pública.</p> <p>b) Distinguirá entre el principio del mercado y el principio del presupuesto.</p> <p>c) Describirá las causas de la intervención del gobierno en la economía.</p> <p>d) Explicará las funciones económicas del gobierno desde una perspectiva analítica.</p>	<p>Musgrave, R. <i>et al.</i>, <i>Hacienda pública</i>, México, McGraw-Hill, 5ª ed., 1993, caps.1 y 2.</p> <p>* Albi, E. <i>et al.</i>, <i>Economía Pública I</i>, Barcelona, Ariel, 2000, cap.1.</p> <p>* Bergasa, P., O., <i>Economía pública Moderna</i>, Madrid, Pirámide, 2001, cap. 1.</p> <p>* Stiglitz, J.E., <i>Economía del sector público</i>, Barcelona, Antoni Bosch, 2ª ed., 1997, cap.1.</p> <p>* Nuñez Miñana, H., <i>Finanzas públicas</i>, Buenos Aires, Macchi, 2ª ed., 1998, cap.1.</p> <p>Ayala, J., <i>Mercado, elección pública e instituciones</i>, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996, "Introducción".</p> <p>* Ayala, J., <i>Economía pública. Una guía para entender al Estado</i>, México, FE-UNAM, 1997, parte "Economía pública: un nuevo campo de estudio".</p> <p>** Ayala, J., <i>Estado y desarrollo</i>, México, FCE, 1988, cap. I.</p>
<p>II. EFICIENCIA ECONÓMICA Y EQUIDAD DISTRIBUTIVA (8 HORAS)</p> <p>1. ECONOMÍA DEL BIENESTAR 1.1. Asignación de recursos en mercados competitivos 1.2. Óptimos paretianos y principio de compensación 1.3. Función de bienestar social y distribución del ingreso</p> <p>2. PROVISIÓN PÚBLICA DE BIENES SOCIALES 2.1. Fallos del mercado: análisis. a) Bienes públicos, b) Bienes preferentes, c) Externalidades, d) Fallo de competencia, e) Fallo de información, f) Mercados incompletos</p> <p>2.2. Desempleo, inflación y desequilibrio macroeconómico</p> <p>3. JUSTICIA DISTRIBUTIVA 3.1. Distribución del ingreso: entre factores y entre familias 3.2. Enfoques a) Utilitarismo b) Igualitarismo c) Rawlsismo</p> <p>3.3. Alcance de la redistribución</p>	<p>a) Explicará por qué los mercados competitivos asignan eficientemente los recursos</p> <p>b) Asociará los principios de la optimalidad paretiana con la distribución del ingreso</p> <p>c) Distinguirá la asignación de recursos mediante el mercado respecto a hacerlo vía el presupuesto</p> <p>d) Explicará el significado de la función de bienestar social</p> <p>e) Describirá detalladamente los fallos del mercado</p> <p>f) Sintetizará las causas de la intervención del gobierno en la economía</p> <p>g) Distinguirá entre distribución factorial y distribución social del ingreso</p> <p>h) Comparará diferentes enfoques de la justicia distributiva</p> <p>i) Valorará la disyuntiva entre eficiencia y equidad en el marco de las teorías de la justicia distributiva</p>	<p>Musgrave, R. <i>et al.</i>, <i>op.cit.</i>, caps. 4 , 5 y 6.</p> <p>* Albi, E. <i>et al.</i>, <i>op.cit.</i>, cap. 3.</p> <p>* Bergasa P., O., <i>op.cit.</i>, cap.2.</p> <p>* Stiglitz, J., <i>op.cit.</i>, caps. 3 y 4.</p> <p>* Ayala, J., <i>Mercado, elección pública e instituciones</i>, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996, caps. 1 y 2.</p>

UNIDADES TEMÁTICAS Y CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Al concluir la unidad, el alumno:)	BIBLIOGRAFÍA
<p>III. GASTO PÚBLICO, ELECCIÓN PÚBLICA Y BUROCRACIA (8 HORAS)</p> <p>1. ELECCIÓN PÚBLICA</p> <p>1.1. Formas sociales de asignación de recursos</p> <p>1.2. Democracia y sistemas de votación.</p> <p> a) Democracia directa y democracia representativa</p> <p> b) Regla de la mayoría y paradoja de las votaciones</p> <p> c) Reglas alternativas de votación</p> <p>1.3. Elecciones fiscales y presupuesto público</p> <p>1.4. Proceso electoral, grupos de presión y presupuesto público</p> <p>1.5. Políticos, burócratas y crecimiento del Estado</p> <p>2. EVALUACIÓN DEL GASTO</p> <p>2.1. Eficiencia y equidad</p> <p>2.2. Análisis costo-beneficio</p>	<p>a) Diferenciará analíticamente entre sistema de mercado y proceso político como mecanismos de asignación de recursos</p> <p>b) Describirá el alcance de la democracia, por niveles de gobierno, en la toma de decisiones fiscales</p> <p>c) Explicará el mecanismo de votación por mayoría y la paradoja a que pueden conducir</p> <p>d) Describirá formas alternas de votación</p> <p>e) Relacionará el proceso político de decisiones fiscales con la magnitud del presupuesto</p> <p>f) Analizará los incentivos de políticos y burócratas con la magnitud del presupuesto</p> <p>g) Describirá las características del diseño de proyectos de gasto público</p>	<p>Musgrave, R. <i>et al.</i>, <i>op.cit.</i>, capítulos 7, 8 y 9.</p> <p>* Albi, E. <i>et all.</i>, <i>op.cit.</i>, caps. 4, 6 y 7.</p> <p>* Bergasa P., O., <i>op.cit.</i>, caps. 3 y 4.</p> <p>* Stiglitz, J., <i>op.cit.</i>, capítulos 5, 6, 9 y 10.</p> <p>* Ayala, J., <i>Mercado, elección pública e instituciones</i>, México, Miguel Ángel Porrúa, 1996, caps. 4 y 6.</p>
<p>IV. ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS (10 HORAS)</p> <p>1. INGRESO PÚBLICO</p> <p>1.1. Fuentes del ingreso público</p> <p>1.2. Diferencias entre el impuesto y otras formas de ingreso</p> <p>1.3. Tipologías de los impuestos</p> <p>1.4. Características del sistema tributario ideal</p> <p>2. TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN</p> <p>2.1. Principios de la tributación</p> <p> a) El beneficio</p> <p> b) La capacidad de pago: equidad horizontal y equidad vertical</p> <p>2.2. Traslación e incidencia impositiva</p> <p>2.3. Incidencia impositiva sobre bienes y sobre factores productivos en diferentes estructuras de mercado</p> <p>2.4. Eficiencia económica e impuestos.</p> <p> a) Exceso de gravamen, costos y distorsiones del impuesto</p> <p> b) Efecto ingreso y efecto sustitución</p> <p>2.5. Impuestos óptimos y redistribución.</p> <p> a) Impuestos al ingreso</p> <p> b) Impuestos a los bienes</p>	<p>a) Comparará características de diferentes fuentes del ingreso del gobierno, identificando sus efectos sobre las decisiones de otros agentes económicos</p> <p>b) Describirá diversas formas de clasificar los impuestos</p> <p>c) Señalará los requisitos de una buena estructura tributaria</p> <p>d) Analizará los principios del beneficio y de la capacidad de pago</p> <p>e) Distinguirá entre impacto legal e impacto económico de un impuesto</p> <p>f) Explicará los conceptos de exceso de gravamen y progresividad fiscal</p> <p>g) Analizará la optimalidad en el diseño de impuestos</p>	<p>Musgrave, R. <i>et al.</i>, <i>op.cit.</i>, caps. 12 a 17.</p> <p>* Albi, E. <i>et all.</i>, <i>Economía pública II</i>, Barcelona, Ariel, 2000, caps. 1 a 3.</p> <p>* Bergasa P., O., <i>op.cit.</i>, caps. 5 y 6.</p> <p>* Stiglitz, J., <i>op.cit.</i>, caps. 16 a 20.</p>

* Esta lectura, de carácter obligatorio, es sustituta con la precedente. ** Bibliografía complementaria para la unidad. *** Las lecturas no antecedentes por asterisco(s) constituyen bibliografía obligatoria.

La evaluación del curso ha de comprender la aplicación de exámenes que recojan el aprovechamiento teórico conceptual y temático del alumno, así como la elaboración de un ensayo o trabajo escolar que tiene por objeto el desarrollo de la habilidad de formular ideas, juicios, proyectos, etc., sustentados en teorías económicas, en el presente caso de la economía pública. Este trabajo versará sobre el análisis de un ítem del programa de estudios de la materia, constituyendo así un ejercicio que sugiere al alumno el análisis de un tema específico a sustentar

en su Examen Profesional, amén de habituarlo en la presentación de escritos en su ejercicio profesional.

PROPUESTA DE TEMARIO PARA LA ASIGNATURA ECONOMÍA PÚBLICA

La asignatura de *Economía Pública* constituye ya una materia obligatoria de un Área de Concentración en el núcleo terminal de la carrera, a la cual se inscribe todo alumno que haya decidido concluir sus estudios de licenciatura con este campo de estudios como pre especialización. Se trata por ende de una materia de profundización teórica y su asignatura precedente es, desde luego, la de Finanzas Públicas.

Las perspectivas analíticas que permiten una comprensión más completa y teóricamente fundada de la actividad económica del Estado se complementa con otras asignaturas, o el temario de éstas debería complementar en tal sentido, al de Economía Pública; tales asignaturas son Aspectos Teóricos de la Política Económica y Macroeconomía III. Tal penetración y complementariedad analítica debiera extenderse en sendas materias con temas que examinen el crecimiento y las fluctuaciones de un sistema económico, *i.e.*, en esta área de concentración debieran existir asignaturas denominadas *Crecimiento Económico* y *Ciclos Económicos*. Esto último en virtud de que estos procesos que experimenta una economía si bien pueden examinarse con modelos que omitan el papel del gobierno, existen otros cuya consideración hace más comprensible el comportamiento de las economías reales en el tiempo.

Otros cursos debieran acompañar a las materias obligatorias del área de concentración que hemos mencionado, cuyo carácter debiera tenerse en cuenta respecto a la función que cumplirían en conclusión de la carrera del economista pre especializado en economía pública. Entre otras cosas, ellos debieran coadyuvar a dotar a los alumnos de habilidades para el ejercicio profesional. Empero, no abundaremos al respecto, por la razón apuntada al inicio del presente documento.

Respecto a la asignatura que ahora nos ocupa, dada su función en la formación del economista y en tanto los temas en ella examinados constituyen una profundización teórica del ámbito de análisis de la economía pública, exige que la misma sea impartida en un curso de carácter monográfico combinado el trabajo en seminario, lo cual permitirá desarrollar un curso de nivel avanzado para la formación del estudiante, en tanto proveerá a este de habilidades críticas de la propia teoría de su realidad circundante, en el terreno de la economía pública.

Los argumentos recién considerados nos hacen plantear el siguiente **OBJETIVO GENERAL** de la asignatura *Economía Pública*:

Al concluir el curso el estudiante será capaz de explicar, con sólidos fundamentos teóricos, las causas, mecanismos y efectos de la provisión gubernamental de bienes y servicios específicos, de la aplicación de los impuestos más relevantes y de la regulación de las actividades económicas.

Por las razones apuntadas para la asignatura anterior, los *objetivos particulares*, también aquí, los mostramos enseguida junto a los contenidos de las unidades temáticas del curso.

UNIDADES TEMÁTICAS Y CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Al concluir el tema el alumno será capaz de:	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
<p>I. ESTADO Y MERCADOS (8 sesiones)</p> <p>1.1. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE PROVISIÓN DE BIENES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bienes: exclusión y consumo ▪ Tipología de bienes: privados, de cuota, colectivos y comunes ▪ Sistemas alternativos de provisión de bienes ▪ Mecanismo de mercado y mecanismo del presupuesto <p>1.2. EL INTERÉS PÚBLICO</p> <p>1.3. REGULACIÓN Y COMPETENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso regulatorio ▪ Algunas teorías regulatorias <p>1.4. EMPRESA PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Principios de la empresa pública ▪ Tipos de organismos públicos 	<p>a) Examinar una tipología de bienes que distinga su producción y provisión alternativa por el gobierno o el sector privado</p> <p>b) Conceptualizar la noción interés público como instrumento para valorar la pertinencia de la intervención estatal en la economía</p> <p>c) Analizar los rasgos del proceso regulatorio del Estado sobre actividades económicas</p> <p>d) Valorar la provisión de bienes o servicios por el sector privado <i>versus</i> por el sector público</p>	<p>Retchkiman K., B., <i>Teoría de las finanzas públicas</i>, t.II, México, UNAM, 1987, caps. I Y IV.</p> <p>Savas, E.S., <i>Privatización</i>, México, Gernika, 2ª ed., 1993, caps. 3 y 4.</p> <p>Mitnick, B. M., <i>La economía política de la regulación</i>, México, FCE, 1989, caps. I (secc.1 y 2), III (secc.3, 7 y 8) y IV (secc.1 y 3).</p>
<p>2. TEORÍAS ECONÓMICAS DEL ESTADO (8 sesiones)</p> <p>2.1. INTERVENCIÓN ESTATAL EN LA ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concepciones keynesiana y poskeynesiana ▪ Críticas al keynesianismo ▪ Escuela de la elección pública ▪ Neoinstitucionalismo económico <p>2.2. TEORÍAS DEL CRECIMIENTO DEL ESTADO</p>	<p>a) Valorar opciones teóricas de posibilidades y límites del intervencionismo estatal en la economía</p> <p>b) Comparar diversas concepciones del carácter de la intervención del estado en la economía</p> <p>c) Analizar las causas de la expansión de la actividad económica del gobierno</p>	<p>Ayala E., J., <i>Mercado, elección pública e instituciones</i>, México, Miguel Ángel Porrúa/FE-UNAM, 1996, caps. 3 a 6.</p> <p>Rodríguez G., M., "Inestabilidad económica e instituciones", en <i>Investigación Económica</i> N° 262, México, FE-UNAM, oct-dic.2007.</p>
<p>3. GASTO PÚBLICO SECTORIAL (7 sesiones)</p> <p>3.1. SALUD PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de bien ▪ Modelos de provisión ▪ Equidad versus eficiencia ▪ Selección adversa, agente-principal <p>3.2. SEGURIDAD SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bienes y servicios de la seguridad social ▪ Formas de financiamiento ▪ La traslación ▪ Efectos jubilación y herencia <p>3.3. EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rasgos del bien: consumo no exclusivo, externalidades ▪ Eficiencia de su provisión ▪ Impacto en distribución y en equidad social ▪ Teoría del capital humano y teoría del filtro (selección) <p>3.4. ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>3.5. OBRAS PÚBLICAS</p> <p>3.6. VIVIENDA</p> <p>3.7. DEFENSA NACIONAL</p>	<p>a) Distinguir las funciones esencial y social del Estado en la provisión de bienes y servicios sociales</p> <p>b) Analizar la provisión pública de diferentes bienes y servicios sociales conforme a los criterios de eficiencia y equidad</p>	<p>Stiglitz, J., <i>La economía del sector público</i>, Barcelona, Antoni Bosch, 2ª ed., 1997, caps. 11 a 15.</p> <p>Musgrave, R.A. <i>et al.</i>, <i>Hacienda pública</i>, México, McGraw-Hill, 5ª ed., 1993, cap.10.</p>

UNIDADES TEMÁTICAS Y CONTENIDOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Al concluir el tema el alumno será capaz de:	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
4. BASE TRIBUTARIA Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO (8 sesiones) 4.1. INSTRUMENTOS DE LA BASE TRIBUTARIA 4.1.1. Impuesto al ingreso personal 4.1.2. Impuesto al consumo 4.1.3. Impuesto al capital 4.1.4. Impuesto al ingreso de empresas 4.1.5. Impuesto sobre nóminas 4.1.6. Impuesto a la propiedad y a la riqueza 4.1.7. Impuestos sucesorios 4.2. DEUDA PÚBLICA	a) Analizar los impactos y reacciones de agentes ante la tributación en diferentes puntos del circuito económico b) Examinar los criterios del endeudamiento gubernamental	Stiglitz, J., <i>op.cit.</i> , caps. 21 a 23. Musgrave, R.A. <i>et al.</i> , <i>op.cit.</i> , cap.19 a 26. Albi, E. <i>et all.</i> , <i>Economía Pública</i> , t.I, Barcelona, Ariel, 2000, caps. 4 a 8.

Conforme al tipo y nivel de formación del curso de Economía Pública, la evaluación debe considerar la aplicación de exámenes que recojan el aprovechamiento teórico conceptual y temático del alumno y, con igual grado de importancia, la elaboración de un protocolo de investigación y/o de un ensayo cuyo propósito sea el desarrollo de la habilidad de formular y redactar ideas, juicios, proyectos, etc., sustentados en las teorías de la economía pública. Desde luego, esas actividades habrán de aplicarse sobre uno de los temas del programa de estudios de la materia. Esa práctica puede apoyar el desarrollo de, o bien ser un inicio para la elaboración del documento que el alumno ha de desarrollar para elaborar su trabajo escrito de tesis profesional, si bien inciden también en la preparación del futuro egresado en la presentación de escritos cuando se desarrolle como economista.

CONSIDERACIONES ADICIONALES, QUE NO SECUNDARIAS

El claustro de profesores de economía pública deberá estar integrado por quienes imparten alguna asignatura del Área de Concentración de Economía Pública del Núcleo Terminal, y por quienes lo hacen en la asignatura Economía Pública (Finanzas Públicas) del Núcleo Básico.

Los contenidos temáticos de la asignatura Finanzas Públicas deben formularse en comunicación constante con los profesores que propongan y decidan los contenidos temáticos para la asignatura Economía Pública del Núcleo Terminal, a efecto de no generar duplicación de los mismos en diferentes cursos.